

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS
A MAGISTRADOS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII Y 39, FRACCIÓN II INCISO A) DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE A CONTINUACIÓN SE PRECISA:

EXPEDIENTE: TEEM-PES-VPMG-028/2023.

DENUNCIANTE: LIZ ALEJANDRA HERNÁNDEZ MORALES

DENUNCIADOS: OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA Y OTROS .

AUTO DE TURNO: Morelia, Michoacán a veintidós de diciembre de dos mil veintitrés. El Secretario General de Acuerdos de conformidad con lo previsto en los artículos 69 fracciones I y V del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 65 y 66 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, **da cuenta** a la Magistrada Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, con el oficio **IEM-SE-CE-1026/2023**, suscrito por María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual, remite el informe circunstanciado y el expediente **IEM-PESV-08/2023** de su índice, formado con motivo de la queja interpuesta por Liz Alejandra Hernández Morales, Diputada por el principio de Representación Proporcional de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en contra de Octavio Ocampo Córdova, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en Michoacán, así como del medio de comunicación denominado "La Voz de Michoacán S.A. de C.V.", Francisco Javier Favela Gerónimo, reportero del citado medio, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política contra la mujer en razón de género y, el PRD por *culpa in vigilando*, Constancias que fueron recibidas en la Oficialía de Partes de este Tribunal, a las dieciocho horas con ocho minutos del día de hoy. **Conste. VISTA** la cuenta, con fundamento en los artículos 29 fracción I y 66 fracciones I y III del *Reglamento Interior*, se **ACUERDA: I. Recepción.** Se tiene por recibido lo de cuenta, por lo cual, la Secretaria Ejecutiva del IEM, remite el Procedimiento Especial Sancionador IEM-PESV-08/2023, integrado por motivo de la queja interpuesta por Liz Alejandra Hernández Morales, Diputada por el principio de Representación Proporcional de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, en contra de Octavio Ocampo Córdova, Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del PRD, así como del medio de comunicación *La Voz*, Francisco Javier Favela Gerónimo, reportero del citado medio, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política contra la mujer en razón de género y, el PRD por *culpa in vigilando*. **II. Registro.** Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-PES-VPMG-028/2023**. **III. Turno.** Con fundamento en los artículos 65 fracción IV, 69 fracción III del *Código Electoral*, 29 fracción II y 95 del *Reglamento Interior*, **túrnese** el expediente a la **Ponencia a cargo de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos**, para los efectos previstos en el artículo 263 del citado Código. **Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal.** Lo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción I y 39 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo, 139 y 140 fracciones I y II del *Reglamento Interior*. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **Doy fe.**

MORELIA, MICHOACÁN A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2023

**GERARDO MALDONADO TADEO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO.**

GMT/JTA